



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

Asunción, 28 de enero de 2026

Señor

Dr. JUAN AGUSTIN MARÍA ENCINA, *Director Nacional*

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en mi condición de Director de Contrataciones (UOC) dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) - Código SICP N° 1240, a fin de contestar las observaciones, dictada en el marco de la Licitación Pública Nacional (LPN) N° 15/2025 - "Adquisición de productos alimenticios para la dirección de educación agraria - plurianual - ad referendum - ID N° 476.938".

Observaciones del verificador:

1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de la Licitación

No se establece un plazo para la presentación de muestras

Se verifica que no se establecen todas las informaciones requeridas en el pliego estandar, se recuerda que todas las informaciones necesarias para la preparación de las ofertas, deben estar contempladas en las bases y condiciones, de acuerdo con el principio de Igualdad y Transparencia. Se solicita subsanar.

Comentario:

Solicitamos a la convocante indicar en el apartado MUESTRAS, las pruebas e inspecciones a realizar en el producto en la etapa de evaluación, es decir, INDICAR como medirán la calidad del producto, en cuanto a la durabilidad, la apariencia, la capacidad de resistencia en cuanto al peso y si el mismo posee alguna falla/s como descalificaría, si resulta que el producto se encuentra con defecto.

Descargo: Asimismo, dicha observacion ha sido subsanado.

1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de la Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario:

Cláusula de Formas y Condiciones de Pago del PBC: actualizar el porcentaje de retención de los contratos suscritos conforme al artículo 63 de la Ley 7021/22.// SICP: Junta de Aclaraciones: :..... Solicitamos a la convocante completar el punto expuesto //Convenio:se toma conocimiento del "Convenio Interinstitucional entre la MEC, y MAG" remitido se reitera la observación anterior "Considerando la naturaleza del llamado



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA - AD REFERENDUM - PLURIANUAL", así como lo indicado en el dictamen técnico de EETT: En coordinación con el MEC, conforme a las normas vigentes de la Ley General de Educación. Se procede a reiterar dicha observación considerando que en el convenio remitido no se indican específicamente las responsabilidades o las tareas a ser realizadas por cada una de las partes, el ID del proceso, el documento tiene que ser específico del proceso//

Descargo: Se menciona el Convenio MAG-MEC en el marco del llamado de alimentación para alumnos de escuelas agrícolas debido a que dicho convenio establece mecanismos de cooperación y coordinación interinstitucional entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería y el Ministerio de Educación y Ciencias para el fortalecimiento de la educación agraria tendientes al mejoramiento de la calidad de la educación, la formación de recursos humanos calificados para impulsar la producción agropecuaria, la investigación científico-tecnológico-educativa y la vinculación comunitaria efectiva de las instituciones educativas que desarrollan modalidades de educación técnica agraria en el país en la perspectiva del desarrollo integral sustentable, la integración regional en el MERCOSUR y la globalización, en el contexto de la era de la información y el uso de las TICs, tendientes a promover conocimientos, destrezas y actitudes apropiadas y apropiables.

Si bien el convenio no refiere de manera específica a la provisión de alimentación de las partes, **contempla acciones orientadas** al mejoramiento de la calidad de la educación, al desarrollo integral de los estudiantes, la mejora de las condiciones de enseñanza-aprendizaje y el aprovechamiento pedagógico de la producción agropecuaria, lo cual se vincula entre las **ACTIVIDADES MISIONALES** y administrativas desarrolladas por el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección de Educación Agraria y las instituciones educativas (Escuelas Agrícolas y Agromecánicas) dependientes de esta Institución, como la provisión alimentaria y nutricional dirigidas a los alumnos matriculados en las mismas, en su mayoría hijos de productores de escasos recursos provenientes de zonas rurales. Por tanto, la responsabilidad de la alimentación recae directamente por Ministerio de Agricultura y Ganadería, conforme a lo dispuesto en el Art. 40 del Decreto N° 10255/79.

Remitimos datos de ADJUCACIONES PLURIANUALES REALIZADAS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES.

ID 449445 - ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA - PLURIANUAL

CONTRATO MAG N° 23 FECHA: 21-10-2024

ID 412193 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS

CONTRATO MAG N° 101 FECHA: 02-12-2022

ID 396429 ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA OFICINAS Y ESCUELAS AGRÍCOLAS DEL MAG

CONTRATO MAG N° 81/2021 FECHA: 07-12-2021

ID 359235 ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS Y BALANCEADOS PARA ANIMALES

Página 2 de 3

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora"





Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

CONTRATO MAG N° 96 FECHA: 16-12-2019

1.- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de la Licitación

Inconsistencia de datos

Se verifica que en algunos documentos el nombre del llamado no corresponde. Se solicita subsanar

Comentario:

Modelo de contrato :desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones. , en el SICP :Tipo de Vigencia de Contrato: Fecha . Se solicita subsanar el punto expuesto //

Descargo: Asimismo, dicha observacion ha sido subsanado.

Por todo lo expuesto, se **RUEGA LA PROSECUCIÓN DEL MISMO EN VISTA AL IMPORTANCIA DEL LLAMADO, Y CONFORME AL CALENDARIO GENERAL DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS, ESTA FIJADO COMO INICIO DE LAS ACTIVIDADES EL 20 DE FEBRERO DEL CORRIENTE AÑO**, de sus buenos oficios para la publicación del proceso de referencia, a fin de proseguir con los trámites correspondientes.

Sin otro particular, me despido muy atentamente.



CP. JORGE A. SANABRIA SANTACRUZ

Director de Contrataciones

Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG)